

TIPOLOGÍA TEXTUAL EN LOS DICCIONARIOS MONOLINGÜES DEL SIGLO XIX

JUAN LUIS FUENTES NIETO

Universidad de Jaén

RESUMEN

La Terminología, como ámbito de estudio eminentemente multidisciplinario y multidimensional, supone la participación de distintas ramas del saber para su correcta aplicación.

Tomando la obra lexicográfica como punto de partida para un análisis terminológico, mi intención será rastrear el modo en que los diccionarios monolingües del siglo XIX incluyen términos propios de la lingüística textual en su macroestructura y su microestructura.

Para acotar mi estudio, me centraré en la clasificación más común que existe sobre tipología textual: narración, descripción, argumentación y diálogo. De este modo, podemos comprobar cómo mucho de lo sugerido desde la lingüística del texto, se encontraba más que esbozado en la lexicografía del siglo XIX.

PALABRAS CLAVE

Terminología, lingüística textual, narración, argumentación, diálogo.

ABSTRACT

Terminology as a highly multidisciplinary and multidimensional field of study involves many branches of knowledge for its proper implementation.

Taking lexicography as a starting point for an analysis of terminology, my intention is to trace the way that in which monolingual dictionaries use specific words of textual linguistics in the macrostructure and microstructure.

I will focus on the most common classification of textual typology: narration, description, argumentation and dialogue. In this way, we can prove that a lot of the theory based on textual linguistics was outlined in the lexicography of the 19th century.

KEY WORDS

Terminology, text linguistics, narrative, argumentation, dialogue.

PRELIMINARES

La lingüística textual, como disciplina propiamente dicha, tiene su origen a finales de los años sesenta del siglo pasado. Hasta ese momento nos encontramos con una *lingüística del código* (Loureda Lamas 2003), esto es, centrada en el análisis de las unidades y reglas que en una lengua se ponen en juego para la construcción e interpretación de las oraciones. Por su parte, la lingüística textual pretende ir más allá, es decir, abarcar el estudio textual, para conocer con mayor rigor y profundidad lo que hoy conocemos como acto comunicativo. El objetivo primordial que persigue es dar cuenta de un estudio de los textos a nivel lingüístico, atendiendo a criterios de coherencia y cohesión. Asimismo, la lingüística textual, en un sentido más específico, pretende aportar una clasificación de los tipos de textos que será fundamental para el desarrollo de otra disciplina con la que está íntimamente ligada, el análisis del discurso.

Por otra parte, la Terminología se considera una materia lingüística de carácter multidisciplinario (*cfr.* Cabré 1999), cuyo objeto es el estudio y definición de las unidades léxicas pertenecientes a las lenguas especializadas. Siguiendo este postulado, y considerando la lingüística textual como una disciplina autónoma, con voces especializadas propias, el objeto de mi estudio será rastrear dicha terminología específica en los diccionarios monolingües del siglo XIX.

Para acotar mi campo de trabajo me centraré en la tipología textual presente en algunos de los diccionarios más representativos del periodo que pretendo abarcar. Ya desde el nacimiento de la lingüística del texto, algunos autores, como E. Werlich, manifestaron la necesidad de establecer una clasificación que diera cuenta de la variedad textual. Desde entonces han surgido diversas propuestas de clasificación en función del criterio que adoptara un autor al tratar el tema en cuestión. En lo que respecta a este trabajo una clasificación prototípica a seguir es la que establece Werlich: narración, descripción, argumentación, instrucción y exposición. Esta clasificación es una de las mejor consideradas por su didactismo. Además se trata de una clasificación de base pragmática porque parte del contexto de un discurso y su relación con las construcciones sintácticas.

En cuanto a las obras lexicográficas consultadas, serán algunos diccionarios del siglo XIX, tanto académicos como no académicos, los que ilustren la presencia terminológica en lo que a tipología textual se refiere. Los diccionarios no académicos escogidos son: Nuñez de Taboada (1825), Salvá (1846), Domínguez (1853) y Zerolo (1895), mientras que las ediciones manejadas de los diccionarios académicos serán las del *DRAE* 1803, 1822, 1843 y 1884.

2. ANÁLISIS DE TÉRMINOS

2.1. Narración

NARRACION, s. f. Relacion de alguna cosa. || *Ret.* La declaracion o exposicion de algún hecho con todas sus circunstancias (Taboada 1825 *s. v. narración*).

NARRACION. f. Relación de alguna cosa. *Narratio*. || *Ret.* La declaración o exposición de algún hecho con todas sus circunstancias para su comprensión. *Narratio* (Salvá 1846 *s. v. narración*).

NARRACION, s. f. relación de un hecho cualquiera, manifestando más o menos circunstanciadamente sus pormenores. || *Ret.* Esposicion o manifestacion, con todas sus circunstancias y minuciosidades, para la mejor comprensión del auditorio. Es la parte del discurso que precede a la confirmación (Domínguez 1853 *s. v. narración*).

NARRACION. [Del lat. *narratio*.] f. 2. *Ret.* Una de las partes en que suele considerarse dividido el discurso retórico, ó sea aquella en que se refieren los hechos para esclarecimiento del asunto de que se trata y para facilitar el logro de los fines del orador (Zerolo 1895 *s. v. narración*).

NARRACION. s. f. Relacion de alguna cosa. *Narratio* (*DRAE* 1803 *s. v. narración*).

NARRACION. s. f. Relacion de alguna cosa. *Narratio* (*DRAE* 1822 *s. v. narración*).

NARRACION. f. Relación de alguna cosa. *Narratio*. *Ret.* La declaracion ó exposicion de algun hecho con todas sus circunstancias para su comprensión. *Narratio* (*DRAE* 1843 *s. v. narración*).

NARRACION. (Del lat. *narratio*.) f. Acción y efecto de narrar. || *Ret.* Una de las partes en que suele considerarse dividido el discurso retórico, ó sea aquella en que se refieren los hechos para el esclarecimiento del asunto de que se trata y para facilitar el logro de los fines del orador (*DRAE* 1884 *s. v. narración*).

2.1.1. Comentario

Como se puede observar, el tratamiento lexicográfico de los diccionarios seleccionados es variado, aunque con algunas semejanzas entre ellos. Es de obligado comentario la marcación gramatical que se hace en cada uno de los diccionarios. Comprobamos que se utiliza la marcación gramatical explícita, esto es, la marcación de la categoría gramatical de la entrada, y de la subcategoría gramatical, que en estos casos se refiere al género, y que cuatro son los diccionarios que emplean este tipo de marcación: el de Núñez de Taboada (1825), el de Domínguez (1853) y las ediciones del *DRAE* de 1803 y 1822. Por lo que respecta al resto de diccionarios, es evidente el uso que hacen de la marcación gramatical implícita.

Por otro lado, es interesante el uso de equivalencias léxicas que encontramos en Salvá (1846) y en las ediciones de la Academia de 1803, 1822 y 1843.

En cuanto a la información etimológica referida a la entrada *narración*, es de destacar el papel que adopta la Academia a partir de su edición de 1884, al recuperarla en su microestructura. Del mismo modo, otros diccionarios no académicos siguen esa tradición, como comprobamos en Zerolo (1895). Esta tendencia etimologista será continuada a partir de esa fecha, y aún hoy en día es fácil encontrar información etimológica en los diccionarios académicos modernos.

En lo que respecta a la marcas de especialidad, no encontramos ninguna referida a la lingüística textual, lo cual es evidente; pero sí encontramos una marca referida a la *Retórica*, que indica el ámbito de especialidad al que pertenece esta unidad.

Las definiciones que encontramos para la voz *narración* coinciden generalmente con «la exposición pormenorizada de algún hecho para su mejor comprensión».

En cuanto a su importancia como una de las partes del discurso retórico, será la Academia en su edición de 1884, Zerolo (1895) y Domínguez (1853) quienes den cuenta de ello en sus definiciones.

Si atendemos a la contribución de la lingüística textual, en cuanto a la delimitación de los tipos de textos, las definiciones que encontramos para el término narración no se alejan tanto de los preceptos de los tipólogos. Siguiendo las tesis de Werlich (1975), el texto narrativo es aquel en que se cuenta cómo algo o alguien actúa, teniendo como referentes a un agente u objeto en el espacio tiempo. Quizás las definiciones para narración que hemos encontrado adolezcan de no tener en cuenta el elemento contextual, pero en esencia se asemejan a lo que la tipología textual considera texto narrativo.

2.2. Descripción

DESCRIPCION, s.f. Delineacion, figura ó dibujo de alguna cosa. || Narracion, representacion de alguna cosa por palabras, describiéndola menudamente (Taboada 1825 s. v. *narración*).

DESCRIPCION. f. Narracion, representacion de alguna cosa por palabras, describiéndola menudamente con todas sus partes y circunstancias. *Enarratio* (Salvá 1846 s. v. *descripción*).

DESCRIPCIÓN, s. f. Narracion, relacion, representacion de alguna cosa por palabras, circunstanciándola y caracterizándola minuciosamente con todos sus detalles y pormenores. (Domínguez 1853 s. v. *descripción*).

DESCRIPCION. [Del lat. *descriptio*.] f. 1. Accion y efecto de describir (Zerolo 1895 s. v. *descripción*).

DECRIPCION. s. f. DESCRIPCION. Narracion, representacion con palabras de alguna cosa, ó por los accidentes y circunstancias de ella. *Descriptio* (*DRAE* 1803 s. v. *descripción*).

DESCRIPCION. s. f. DESCRIPCION. Narracion, descripción de alguna cosa por palabra, describiéndola menudamente con todas sus partes y circunstancias. *Enarratio* (DRAE 1822 s. v. *descripción*).

DESCRIPCION. f. *Descriptio, delineatio*. Narracion, descripción de alguna cosa por palabras, describiéndola con todas sus partes y circunstancias. *Enarratio* (DRAE 1843 s. v. *descripción*).

DESCRIPCION. (Del lat. *descripsiō*.) f. Acción y efecto de describir (DRAE 1884 s. v. *descripción*).

2.2.1. Comentario

En este caso para la definición de la voz *descripción*, encontramos la marcación gramatical comentada anteriormente. Por otra parte, no encontramos la misma regularidad para la inclusión de las equivalencias léxicas, apareciendo éstas sólo en Salvá (1846), DRAE 1803, 1822 y 1843. Se comprueba la tendencia a recuperar la información etimológica que se da a partir de la edición del DRAE (1884), lo cual supondrá, en muchos casos, un reflejo en los diccionarios no académicos, como el de Zerolo (1895), que no sólo imita la versión académica del diccionario, al incluir información etimológica, sino que también la definición es idéntica a la empleada por la Academia. Este hecho viene a demostrar cómo, en muchas ocasiones, para la composición de los diccionarios no académicos se tomaba como base los académicos.

En lo que respecta a la variedad textual, la voz *descripción* se definía ya en el siglo XIX, de un modo similar a como lo concebirá la lingüística textual un siglo después. En los diccionarios consultados, la acepción más generalizada para la entrada *definición* es la de «descripción o pintura de una cosa por palabras». Del mismo modo, Werlich, en 1975, recogerá esa idea al considerar el texto descriptivo como aquel en el que el proceso cognitivo dominante es la indicación de cómo es algo o alguien, que no es otra cosa que pintar con palabras.

2.3. Argumentación

ARGUMENTACION, s. f. Dial. Accion y efecto de argumentar. || Argumento (Taboada 1825 s. v. *argumentación*).

ARGUMENTACIÓN. f. Dial. La accion de argumentar o el mismo argumento. *Disputatio, argumentatio* (Salvá 1846 s. v. *argumentación*).

ARGUMENTACION, s. f. Accion, efecto y manera de argumentar. || V. Argumento (Domínguez 1853 s. v. *argumentación*).

ARGUMENTACION. [Del lat. *argumentatio*.] 1. Acción de argumentar 2. ARGUMENTO (Zerolo 1895 s. v. *argumentación*).

ARGUMENTACION. s. f. Dial. La accion de argumentar, y el mismo argumento. *Disputatio, argumentatio, argumentum* (DRAE 1803 s. v. *argumentación*).

ARGUMENTACION. s. f. Dial. La accion de argumentar y el mismo argumento. *Disputatio, argumentatio* (DRAE 1822 s. v. *argumentación*).

ARGUMENTACIÓN. f. Dial. La accion de argumentar y el mismo argumento. *Disputatio, argumentatio* (DRAE 1843 s. v. *argumentación*).

ARGUMENTACION. (Del lat. *argumentatio*.) f. Acción de argumentar. || Argumento, 1^a. acep. (DRAE 1884 s. v. *argumentación*).

2.3.1. Argumento

ARGUMENTO, s. m. Objecion á la sentencia ú opinion de otro, segun las leyes de la dialéctica (Taboada 1825 s. v. *argumento*).

ARGUMENTO. m. La objecion que se opone á la sentencia ú opinion de otro, dispuestas segun las leyes de la dialéctica *Argumentatio* (Salvá 1846 s. v. *argumento*).

ARGUMENTO, s. m. La objecion ó razon objetada, que contraría o desvirtúa cualquier sentencia doctrina, proposición ú opinion sustentada por otro; entendiéndose en su acepcion genuina como una especie de razonamiento lógico, dispuesto segun las leyes y reglas de la dialéctica (Domínguez 1853 s. v. *argumento*).

ARGUMENTO. [Del. lat. *argumēntum*.] m. 1. Razonamiento que se emplea para probar ó demostrar una proposición, ó bien para convencer á otro de aquello que se afirma ó se niega (Zerolo 1895 s. v. *argumentación*).

ARGUMENTO. s. m. La objecion que se opone á la sentencia, ú opinion de otro, dispuesta segun las leyes de la dialéctica. *Argumentum* (DRAE 1803 s. v. *argumento*).

ARGUMENTO. s. m. La objecion que se opone á la sentencia ú opinion de otro, dispuesta segun las leyes de la dialéctica. *Argumentatio* (DRAE 1822 s. v. *argumento*).

ARGUMENTO. m. La objecion que se opone á la sentencia ú opinion de otro, dispuesta segun las leyes de la dialéctica. *Argumentatio* (DRAE 1843 s. v. *argumento*).

ARGUMENTO. (Del lat. *argumēntum*.) m. Razonamiento que se emplea para probar ó demostrar una proposición, ó bien para convencer á otro de aquello que se afirma ó se niega (DRAE 1884 s. v. *argumento*).

2.3.2. Comentario

El análisis lexicográfico de la voz *argumentación*, supone, en muchos casos, corroborar datos mencionados anteriormente. De este modo, podemos comprobar cómo se mantiene la marcación gramatical mencionada al principio en cada uno de los diccionarios seleccionados. También se observa la presencia de equivalencias léxicas en los mismos diccionarios que notamos anteriormente. Asimismo, la presencia de información etimológica se manifiesta sólo en la edición del DRAE de 1884 y en su correlato no académico, Zerolo (1895).

En lo que respecta a las marcas de especialidad, al igual que en definiciones anteriores, no encontramos marcas específicas, dignas de comentario, que se refieran a la lingüística o a la tipología textual. Pero si una marca específica referida a la *dialéctica* en todos los diccionarios, salvo en el de Domínguez de 1853, el DRAE de 1884 y el de Zerolo de 1895.

Por otra parte, siguiendo la perspectiva de la tipología textual y, más concretamente, las tesis de Werlich, el término argumentación se concibe como «aquel texto que quiere demostrar algo». Si atendemos a las definiciones extraídas de los diccionarios, encontramos pocas semejanzas con las ideas referidas, en este caso, al concepto que se maneja desde la tipología textual para el concepto argumentación. Sin embargo, casi todas las entradas que he consultado, me remiten a la voz *argumento*, ya sea mediante una remisión interna o mediante la propia definición: «la acción de argumentar o/y el mismo *argumento*». Es por esto que incluyo la voz *argumento*, ya que he encontrado definiciones para esta entrada que sí tienen que ver más con el concepto moderno de argumentación. Sirva como ejemplo las acepciones registradas en la versión del diccionario de la Academia de 1884 y en el diccionario no académico de Zerolo de 1895, cuando expresan: «razonamiento que se emplea para probar ó demostrar una proposición, ó bien para convencer á otro de aquello que se afirma o se niega».

2.4. Exposición

EXPOSICION, s. m. Explicacion, interpretacion, declaracion del sentido genuino (Taboada 1825 s. v. *exposición*).

EXPOSICION. f. Declaracion ó exposicion de cualquiera materia, doctrina ó texto por palabras claras ó ejemplos, para que se haga mas perceptible. *Explicatio, expositio* (Salvá 1846 s. v. *exposición*).

EXPOSICION. (no se recoge).

EXPOSICION. [Del lat. *expositio*] 2. Explicación, interpretación declaración del sentido genuino de una palabra, texto ó doctrina que es de difícil inteligencia 3. Representación que se hace por escrito á una autoridad pidiendo ó reclamando una cosa (Zerolo 1895 s. v. *exposición*).

EXPOSICION. s. f. Declaracion, ó exposicion de qualquiera materia, doctrina, ó texto, por palabras claras, ó ejemplos para que se haga más perceptible. *Explicatio* (DRAE 1803 s. v. *exposición*).

EXPOSICION. s.f. Explicacion, interpretacion, declaracion del sentido genuino de alguna palabra, texto ó doctrina que es de difícil inteligencia. *Expositio, interpretatio, declaratio, explicatio* (DRAE 1822 s. v. *exposición*).

EXPOSICION. f. Explicacion, interpretacion, declaracion del sentido genuino de alguna palabra, texto ó doctrina que es de difícil inteligencia. *Expositio, interpretatio, declaratio* (DRAE 1843 s. v. *exposición*).

EXPOSICION. (Del lat. *expositio*) f. 2. Explicación, interpretación, declaración del sentido genuino de una palabra, texto ó doctrina que es de difícil inteligencia. || Representación que se hace por escrito á una autoridad pidiendo ó reclamando una cosa (DRAE 1884 s. v. *exposición*).

2.4.1. Comentario

Para la voz *exposición* encontramos el mismo tratamiento lexicográfico, en cuanto a la presencia de marcas gramaticales, equivalencias léxicas e información etimológica, que encontré en las voces anteriores.

No he encontrado ninguna marca de especialidad concreta.

En cuanto al tratamiento que se le concede desde la lingüística textual, el término exposición, se refiere al «texto donde se dice algo». En este sentido, las definiciones recogidas en los distintos diccionarios, exceptuando el de Domínguez de 1853 que no la recoge, tienen más que ver con un sentido explicativo, ya que la acepción más general es la que define exposición como: «explicación, interpretación, declaración del sentido genuino de una palabra, texto ó doctrina». En el diccionario académico de 1884 y en el de Zerolo de 1895 encontramos, además, una segunda acepción que, en términos textuales, puede resultar interesante: «representación que se hace por escrito a una autoridad pidiendo o reclamando algo». Se trataría de una acepción referida al campo administrativo y a los textos que se utilizan en tales ámbitos para llevar a cabo una petición o reclamación.

2.5. Instrucción

INSTRUCCION, s. f. ant. Accion y efecto de instruir (Taboada 1825 s. v. *instrucción*).

INSTRUCCION. f. Acción y efecto de instruir y de instruirse. *Institutio* (Salvá 1846 s. v. *instrucción*).

INSTRUCCION, s. f. La acción de instruir, ó de instruirse. || El conjunto de conocimientos adquiridos por medio del estudio, ó de la enseñanza, cualquiera que esta sea, y cualquiera que fuere la materia sobre la que versare. || *de un expediente, de una sumaria etc.* (Domínguez 1853 s. v. *instrucción*).

INSTRUCCION. [Del lat. *instructio*.] f. 1. Acción y efecto de instruir ó instruirse 4. Conjunto de reglas ó advertencias para algún fin. U. M. en pl. (Zerolo 1895 s. v. *instrucción*).

- INSTRUCCION, s.f. La acción y efecto de instruir. *Institutio* (DRAE 1803 s. v. *instrucción*).
 INSTRUCCION. s. f. La acción y efecto de instruir. *Institutio* (DRAE 1822 s. v. *instrucción*).
 INSTRUCCION. f. La acción y efecto de instruir y de instruirse. *Institutio* (DRAE 1843 s. v. *instrucción*).
 INSTRUCCION. (Del lat. *instructio*.) f. Acción y efecto de instruir ó instruirse. || Conjunto de reglas ó advertencias para algún fin (DRAE 1884 s. v. *instrucción*).

2.5.1. Comentario

El análisis del último término localizado en los diccionarios monolingües del siglo XIX, arroja la misma información a nivel lexicográfico que en entradas anteriores. Así, podemos comprobar de forma constante la presencia de las marcas gramaticales, equivalencias léxicas e información léxica, empleadas por cada uno de los diccionarios, que notamos en el primer término objeto de nuestro análisis.

Sin embargo, encontramos algo que nos llama la atención: el empleo de una marca de uso (*ant.*) que indica un término anticuado, que no ha caído en desuso, pero que no es el más habitual en la época. Así lo utiliza únicamente Núñez de Taboada en su diccionario de 1825.

Siguiendo con el tratamiento lexicográfico, es de destacar otra marca de uso que aparece en el diccionario de Zerolo, que indica el género gramatical que se ha de emplear en plural para la voz *instrucción*. De este modo aparece (*U. M. en pl.*).

Por otra parte, no aparece ninguna marca de especialidad.

En cuanto al modo en que las definiciones se ajustan a los preceptos de la tipología textual, hay que decir que para Werlich el texto instructivo o instrucción es aquel que trata de referirse a cómo hacer algo indicando todos sus pasos, es decir, se trata del conjunto de reglas o reglamentos. Como se puede comprobar en los ejemplares las acepciones que más se ajustan al concepto de instrucción que maneja la tipología textual, serían la del DRAE de 1884 y la de Zerolo de 1895: «conjunto de reglas o advertencias para un fin». Todo ello a pesar de que en sus definiciones también manejan la acepción más general, y menos interesante, que aparece en el resto de diccionarios, esto es, «acción o efecto de instruir o instruirse».

3. CONCLUSIONES

A modo de conclusión, es importante recordar que el objetivo de este trabajo era comprobar el tratamiento de la terminología en los diccionarios monolingües del siglo XIX. Para llevar a cabo esta tarea, he rastreado en algunos diccionarios, académicos y no académicos, la variedad textual partiendo de la clasificación textual que propone Werlich en 1975, y que distingue cinco tipos de texto: descriptivo, narrativo, argumentativo, expositivo e instructivo. El resultado del análisis resulta interesante en las acepciones de algunos términos, que en ocasiones se aproximan, con mucho, a los conceptos que maneja la tipología textual. De este modo, encontramos similitudes en el tratamiento de la voz narración, descripción, argumento e instrucción, con el que realiza Werlich un siglo después. Se constituyen, además, como los más próximos a dicha tipología textual, quizás por tardíos, el de la Academia de 1884 y el de Zerolo de 1895.

Dicho esto, podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que los diccionarios eran sensibles a incluir, aunque fuera de manera implícita, la diversidad textual en su corpus, demostrando un hecho consabido, esto es, la preocupación que, desde Aristóteles, se tiene por considerar los productos textuales que nacen del ser humano y que posibilitan la comunicación. Este afán se verá materializado, siglos después, con la aparición de la

lingüística textual que dará cuenta de la necesidad de una clasificación del texto. Con el tiempo surgirán distintas propuestas de clasificación y aún hoy día adolecemos de una tipología textual que satisface a toda la comunidad científica, aunque quizás el texto, de manera innata, necesite de esa pluralidad de criterios, para poder ser comprendido adecuadamente como un acto comunicativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- DOMÍNGUEZ, Ramón Joaquín (1953[1853]): *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española (1846-47)*. Madrid-París: Establecimiento de Mellado.
- NÚÑEZ DE TABOADA, M. (1825): *Diccionario de la lengua castellana, para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua y el de la Real Academia Española, últimamente publicado en 1822; aumentado con más de 5000 voces o artículos que no se hallan en ninguno de ellos*. París: Seguin.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1803): *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso. Quarta Edición*. Madrid: Viuda de Ibarra.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1822): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Sexta Edición*. Madrid: Imprenta Nacional.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1843): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Novena Edición*. Madrid: Imprenta de D. Francisco María Fernández.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1884): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Duodécima Edición*. Madrid: Imprenta de D. Gregorio Hernando.
- SALVÁ, Vicente (1846): *Nuevo Diccionario de la Lengua castellana que comprende la última edición íntegra muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas añadidas*. París: Fournier.
- ZEROLO, E. (1895): *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*. París: Garnier Hermanos.

Fuentes secundarias

- AHUMADA LARA, Ignacio (ed.) (2001): *Diccionarios y lenguas de especialidad. V Seminario de Lexicografía Hispánica, Jaén, 21 al 23 de noviembre de 2001*. Jaén: Publicaciones de la Universidad.
- CABRÉ, María Teresa (1993): *La terminología: teoría, metodología, aplicaciones*. Barcelona: Antártida/Empúries.
- CABRÉ, María Teresa (1999): *La terminología: representación y comunicación: elementos para una teoría de base comunicativa y otros artículos*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra.
- LOUREDÀ LAMAS, Óscar (2003): *Introducción a la Tipología Textual*. Madrid: Arco/Libros.
- WERLICH, E. (1975): *Typologie der Texte*. Munich: Fink.